



QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18, DEL ACUERDO NO. 069 DE 2020, MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 072 DE 2021, SE EXPIDE LA PRESENTE:

**ACTA SANEAMIENTO DEL PROCESO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. 001 DE 2023**

OBJETO: "FINALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, DEL CIRCUITO DE MOVILIDAD INTERNO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE PRE-ESCOLAR DEL COLEGIO COMFIAR".

En Arauca a los treinta (30) días del mes de junio del 2023, siendo las 2:30 P. M., la Gerente de División Jurídica y Contractual, **GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA**, emitió la evaluación de *Invitación Pública de No. 001 de 2023*, en donde se precisa la presunta concurrencia de inhabilidad en la participación del oferente **UNION TEMPORAL PREESCOLAR COMFIAR 2023**, frente a su conformación, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarto, del Reglamento de Contratación Adoptado por COMFIAR, frente al numeral 1.1, de los aspectos habilitantes evaluados.

De esta manera, de conformidad con el Cronograma establecido en la Invitación Publica de Ofertas No. 001 de 2023, se otorgará el término de dos (2) días hábiles, para la presentación de observaciones, o presentación de la documentación correspondiente, que permita el saneamiento de las presunciones previstas, con la finalidad de cumplir con la totalidad de requisitos exigidos. Seguidamente, corresponderá a COMFIAR, el término de dos (2) días hábiles, para la respectiva revisión de la documentación correspondiente o en su defecto, revisión y respuesta las respectivas observaciones. Surtido el trámite, se reanudarán los términos establecidos en el cronograma, quedando un (1) día hábil para la respectiva adjudicación, si fuere el caso. No obstante, COMFIAR, de considerar necesario, tomará el término anteriormente previsto, para realizar la adjudicación.

Igualmente, se deja constancia que este acto se realizó públicamente y el acta respectiva se publicará en la página web de la Corporación www.comfiar.com.co.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por quienes en ella intervinieron, siendo las 2:30 P. M. a los treinta (30) días del mes de junio del 2023.

Aprobó: **CALIXTO GARCIA RODRIGUEZ**
Director Administrativo Suplente
Caja de Compensación Familiar de Arauca - COMFIAR

Aprobó: **GENNIFER ALEJANDRA RIVERA MENDOZA**
Aspectos Jurídicos
Gerente División Jurídica y Contractual

Proyectó: **JUAN ALBERTO GONZALEZ TOVAR**
Aspectos Jurídicos
Asesor Jurídico Externo, División Jurídica y Contractual

